

Avanza discusión del FES en comisión de Educación de la Cámara

La comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados continuó en su última sesión con la votación del proyecto que crea un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de educación superior (FES).

Dicho instrumento reemplazará los actuales créditos estudiantiles, como es el caso del Crédito con Aval del Estado (CAE).

En las sesiones de esta semana se avanzó con artículos relativos al cobro en exceso de la cobertura y al pago del FES. Este último punto consideró la exigibilidad de pago, la determinación del monto anual y la duración de la obligación de pago.

En general, se respaldó el texto original del Ejecutivo,

ya que hubo varias indicaciones incompatibles con lo aprobado anteriormente, o inadmisibles, por afectar normas de administración del Estado.

El monto anual de pago se cobrará sobre la renta total de la persona beneficiada con el FES, de acuerdo a las siguientes tasas: las rentas que no excedan de 7,5 unidades tributarias anuales (UTA) estarán exentas de pago.

Sobre la parte que exceda de 7,5 y no sobrepase 11,2 UTA, un 13%. Sobre la parte que exceda de 11,2 unidades tributarias anuales, un 15%.

Sin perjuicio de lo anterior, el monto anual de pago no podrá exceder el 7% de la renta total. En el caso de las personas cuyas rentas excedan las 45 UTA, el monto anual de pago no podrá exceder el 8% de la renta total.

